 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>RESOLUCION</b>	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

**Radicado: S 20150002937**

Página 1 de 4

**Fecha: 02/02/2015**

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: LEIDY



**Por la cual se concede una Comisión de Servicios remunerada a unos Docentes y/o Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participación.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

#### **CONSIDERANDO:**

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.


El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

La Gobernación de Antioquia, dentro de la programación de visitas a las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, tiene dentro de su agenda el Encuentro Subregional de las Instituciones Educativas con la Presentación y Seguimiento de la Ruta de la Calidad Educativa, que se llevara a cabo en el Municipio de Frontino, el día 4 de febrero de 2015.

Se hace necesario conceder comisión de servicios remunerada por el día 4 de febrero de 2015, a los Docentes y Directivos Docentes de las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en los municipios no certificados pertenecientes a la subregión del Occidente, para que participen en el citado encuentro académico y los días 3 y 4 de febrero para los Docentes y Directivos Docentes de los municipios de Anzá, Caicedo, San Jerónimo, Sopetrán, Santa fe de Antioquia y Liborina.



Secretaría de Educación  
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa  
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa  
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512  
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
 Medellín - Colombia  
 Código Postal 050015

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>RESOLUCION</b>	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,


**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder comisión de servicios remunerada para los docentes y directivos docentes que se relacionan a continuación, así: El día 4 de febrero de 2015, a los Docentes y Directivos Docentes de las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en los municipios de Frontino, Dabeiba y Giraldo; y los días 3 y 4 de febrero para los Directivos y Docentes provenientes de los municipios de: Anzá, Caicedo, San Jerónimo, Sopetrán, Santa fe de Antioquia y Liborina; para que participen en el evento de presentación y seguimiento de la Ruta de la Calidad de la Educación, que se llevará a cabo en el Municipio de Frontino:

No.	Apellidos	Nombre	C.C.	Mpio	I.E.	Fecha de Comisión	DP	DSP	Tipo Transporte
1	Echeverry Rios	Leidy Yaneth	1036336316	Anzá	C.E.R. La Pastorera	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
2	Montoya Serna	Viviana María	43191680	Caicedo	I.E.R. El Playón	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
3	Arenas Osorno	Cristian Yair	8063209	Dabeiba	C.E.R. Josefa Romero	febrero 4 de 2015	0	1	Terrestre
4	García Durango	Gloria Aidé	21697187	Dabeiba	I.E. Madre Laura Montoya	febrero 4 de 2015	0	1	Terrestre
5	Gómez Toro	Yudy Lorena	32278765	Frontino	C.E.R. La Herradura	febrero 4 de 2015	~	~	~
6	Arenas Henao	Sandra Patricia	43459704	Giraldo	I.E. Luis Andrade Valderrama	febrero 4 de 2015	0	1	Terrestre
7	Echeverri Miranda	Yesica Alejandra	1042707180	Giraldo	I.E.R. Santa Rosa de Lima, Sede El Tambo	febrero 4 de 2015	0	1	Terrestre
8	Uribe Uribe	Armando	98482672	Giraldo	I.E.R. Santa Rosa de Lima	febrero 4 de 2015	0	1	Terrestre
9	Gómez Villa	Viviana Andrea	1020417088	Liborina	I.E. San Francisco de Asis	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
10	Burgos González	Orlando de Jesús	8188417	San Jerónimo	I.E.R. Agrícola de San Jerónimo	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
11	Córdoba Santos	Oswaldo	11803687	San Jerónimo	I.E.R. Benigno Mena González	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
12	Delgado Osorio	José Fernando	1036336133	San Jerónimo	C.E.R. El Altico	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre



**Secretaría de Educación**  
**Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa**  
**Dirección de Evaluación y Calidad Educativa**  
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512  
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
 Medellín - Colombia  
 Código Postal 050015

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>RESOLUCION</b>	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012


Página 3 de 4

13	Jiménez Rodríguez	Edison Naudín	8472179	San Jerónimo	I.E.R. Agrícola de San Jerónimo, Sede Leonor Mazo Zabala	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
14	Méndez Brand	Natalia Andrea	43983808	San Jerónimo	I.E.R. Agrícola de San Jerónimo	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
15	Agudelo Zapata	Yessy Alejandra	43704332	Santa Fe de Antioquia	C.E.R. Juan María Vargas	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
16	Bedoya Bedoya	Adriana Patricia	22118757	Santa Fe de Antioquia	I.E. San Luis Gonzaga	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
17	Cartagena Mejía	Jhenry de Jesús	15436509	Santa Fe de Antioquia	C.E.R. Santa Inés	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
18	Cartagena Vargas	Diana Cristina	32103421	Santa Fe de Antioquia	I.E. Arturo Velásquez Ortiz	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
19	Cruz Echeverri	Diego Alejandro	1039022910	Santa Fe de Antioquia	C.E.R. Moraditas	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
20	Girón David	José Adán	8415326	Santa Fe de Antioquia	I.E. San Luis Gonzaga	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
21	Loaiza Gómez	José Bernardo	15404812	Santa Fe de Antioquia	I.E. San Luis Gonzaga	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
22	Rodríguez Quiceno	Marysol	22119032	Santa Fe de Antioquia	C.E.R. El Filo	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
23	Tascón Lastra	Guillermo León	98628213	Santa Fe de Antioquia	C.E.R. La Cordillera	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
24	Barona Galván	Esteban Alfonso	73150940	Sopetrán	I.E. Escuela Normal Superior Santa Teresita	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
25	García Mejía	Yuliana	1037575931	Sopetrán	I.E.R. El Rodeo	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre
26	Londoño Londoño	Luz Delia	22118899	Sopetrán	I.E. José María Villa	febrero 3 y 4 de 2015	1	1	Terrestre

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se les reconocerá 1 día con pernocta y 1 día sin pernocta, y quienes van a estar a menos de 60Km de su sede de trabajo se les reconocerá 1 día sin pernocta. Para los asistentes cuya sede de trabajo es el municipio del evento, no se les reconocerá ni transporte ni viáticos. Se aclara que para los Directivos y Docentes provenientes de los municipios de: Anzá, Caicedo, San Jerónimo, Sopetrán, Santa fe de Antioquia y Liborina., la comisión es para los días 3 y 4 de febrero, ambas fechas incluidas.



Secretaría de Educación  
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa  
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa  
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512  
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
 Medellín - Colombia  
 Código Postal 050015

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>RESOLUCION</b>	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 4 de 4

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

**ARTÍCULO CUARTO:** El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina 524, Dirección de Evaluación y Calidad Educativa, Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, formato para el cobro de viáticos debidamente diligenciado, con la firma y sello de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago, a más tardar cinco (5) días después de finalizada la comisión.

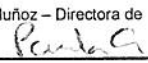
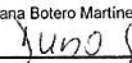
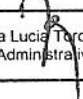
**ARTÍCULO QUINTO:** A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores directivos y docentes objeto de la comisión, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación de servicios.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz – Directora de Evaluación y Calidad Educativa 	Revisó: Diana Botero Martínez – Directora Jurídica 	Revisó: Adriana Lucía Toro Ramírez – Subsecretaria Administrativa 
--	---	--

GJARAMILLOAT



**Secretaría de Educación**  
**Subsecretaria para el Mejoramiento de la Calidad Educativa**  
**Dirección de Evaluación y Calidad Educativa**  
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512  
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
 Medellín - Colombia  
 Código Postal 050015